



## Resolución de Administración N° 645 -2016-OEFA/OA

Lima,

24 JUN. 2016

### VISTO:

El Informe N° 130-2016-OEFA/OA-RTESF de fecha 22 de junio de 2016, emitido por la Responsable (e) del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro, presentadas por personas naturales durante el periodo de calificación que comprende del 10 al 15 de junio del 2016;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 10 al 15 de junio del 2016, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 10 al 15 de junio del 2016, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

**Artículo 3°.-** Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Evaluación, Dirección de Supervisión, Dirección de Fiscalización, Sanción y Aplicación de Incentivos, Coordinación General de las Oficinas Desconcentradas y Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para los fines pertinentes.

**Artículo 4°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OEFA ([www.oefa.gob.pe](http://www.oefa.gob.pe)).



**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Gleny Roxana Quicaño Farfán**

Jefa de la Oficina de Administración  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

## ANEXO I

## SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 10.06.16 AL 15.06.16

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
1099-16	ALVAREZ VARGAS, ROCIO LETICIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ABOGADO	44674863	SI (*)
1100-16	BAUER SCHWARTZ, CINTHYA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE	45256387	SI (*)
1101-16	HERRADA VIVAS, MANUEL RUBEN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	44520255	SI (*)
1102-16	CRUZ CASTILLO, ANGHELA BARBARITA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BACH. EN DERECHO	46427771	SI
1103-16	DELGADO POSTIGO, PERCY RAPHAEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	ING. QUIMICO	29560683	SI
1104-16	JARA MUÑOZ, CYNTHIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	LIC. EN BIOLOGIA	44155870	SI
1105-16	LUMBRERAS HUAMAN, RUBI GABRIELA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ING. AMBIENTAL	48077489	SI
1106-16	MELGAREJO MENDEZ, CECILIA KARINA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E-IV / S-I, S-II, S-III, S-IV / F-I, F-II, F-III, F-IV	ING. AMBIENTAL	40193498	SI
1107-16	ÑAUPARI VASQUEZ, GABRIELA ADELA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV, E-V / S-II, S-III, S-IV, S-V / F-II, F-III, F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	40795956	SI
1108-16	ORE VELASQUEZ, JOSE ABELARDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	EGR. DE ANTROPOLOGIA	74128886	SI
1109-16	RODRIGUEZ CHUMBE, MARIA ISABEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. AMBIENTAL	43182229	SI
1110-16	SARAVIA PANTE, ANA PAULA	TERCERO SUPERVISOR	S-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL	48084507	SI
1111-16	VALDEZ REYES, LAURA ROSA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ABOGADO	44079370	SI
1112-16	VARGAS SANCHEZ, IRVING	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. QUIMICO	45861307	SI

(\*) Se encuentra desaprobadado en las otras categorías y niveles a los que postula, según se detalla en el Anexo II de la presente Resolución.



## ANEXO II

## SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 10.06.16 AL 15.06.16

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
1099-16	ALVAREZ VARGAS, ROCIO LETICIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III / S-III / F-III	ABOGADO	44674863	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1100-16	BAUER SCHWARTZ, CINTHYA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III / S-II, S-III / F-II, F-III	ING. FORESTAL Y AMBIENTAL	45256387	NO	No ha presentado la copia de su título profesional, ni ha acreditado que cuenta con el grado de Maestro o Doctor, requisitos exigidos de forma alternativa en el Numeral 1 del Literal c) del Artículo 9°, de conformidad con lo previsto en los Literales b) y c) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. Adicionalmente, en lo que respecta a los niveles E-II, S-II y F-II, tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el precitado Literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1101-16	HERRADA VIVAS, MANUEL RUBEN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	ING. AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES	44520255	NO	Con respecto a los niveles E-II, S-II, y F-II, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. Se precisa que no se califica su solicitud en el extremo que requiere su inscripción en los niveles E-III, S-III, F-III, E-IV, S-IV y F-IV, por encontrarse actualmente inscrito en estos.
1113-16	AMARO GUTIERREZ, HENRY CLEVER	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	46384122	NO	No ha presentado su certificado de habilidad vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido en el Numeral 2 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1114-16	FLORES YUNCA, LUCY MIRIAM	TERCERO FISCALIZADOR	F-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL	41399076	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento.
1115-16	LOPEZ LOPEZ, HARVEY JUNIOR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	ABOGADO	70433462	NO	Con respecto a los niveles E-IV, S-IV y F-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. Con respecto a los niveles E-V, S-V y F-V, no acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) de los artículos citados.
1116-16	MALDONADO CRISANTO, JULIO ANTONIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN DERECHO	44864882	NO	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1117-16	MECA SALAZAR, FRANCISCO ALEXIS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BIOLOGO	45948705	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.



1118-16	PARI TARRILLO, WALTER FELIX	TERCERO SUPERVISOR	S-IV	ABOGADO	40445220	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 20° del Reglamento.
1119-16	RODRIGUEZ UTIA, JONATHAN ALEXANDER	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	BIOLOGO ACUICULTOR	45295035	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Con respecto a los niveles E-IV, S-IV y F-IV, no acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento. Con respecto a los niveles E-V, S-V y F-V, no acredita contar con experiencia pre profesional mínima de un año en temas afines a las funciones a cumplir, ni haber culminado sus estudios universitarios en el Tercio Superior, requisitos exigidos de forma alternativa en el Literal e) de los artículos citados.
1120-16	SANDOVAL AREVALO, DIANA LUCIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BIOLOGO	45298777	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1121-16	SANTISTEBAN TAVARA, GIANPEAR PETER	TERCERO FISCALIZADOR	F-IV	BACH. EN ECONOMIA Y FINANZAS	72621050	NO	No acredita haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el Numeral 4 del Literal c) del Artículo 9° del Reglamento. Tampoco acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el Literal d) del Artículo 21° del Reglamento.

(\*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.

